



DECRETO ALCALDICIO N° 3788 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3690 DE FECHA 25.11.2016.

REQUINOA, 05 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 25.11.2016 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, N° 17.525.370-K, para desarrollar funciones relacionadas con el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2016, a contar del 08 de Noviembre hasta el 28 de Febrero de 2016 y 01 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2017. Según disposición de horario de los beneficiarios, monto total del Contrato \$ 378.000 impuesto incluido.

MES		MONTO \$
08.11.2016	hasta el	168.000
28.02.2017		
01.03.	hasta el	210.000
31.07.2017		
MONTO TOTAL \$		378.000 imp. incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.11.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

Que revisados los antecedentes se pudo constar error de digitación en lka fechas a contratar, por lo que se requiere modificar Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 25.11.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 25.11.2016, por error de digitación en los plazos de la contratación :

DEBE DECIR : AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, N° 17.525.370-K, para desarrollar funciones relacionadas con el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2016, a contar del 08 de Noviembre de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017 y 01 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2017. Según disposición de horario de los beneficiarios, monto total del Contrato \$ 378.000 impuesto incluido.

MES		MONTO \$
08.11.2016	hasta el	168.000
28.02.2017		
01.03.	hasta el	210.000
31.07.2017		
MONTO TOTAL \$		378.000 imp. incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.11.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.011, "Programa Autoconsumo", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE